

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av Bolina 5150 - 6400 Salta RIPUBLICA ARCININA Tul. FAX (541)(0387) 4250458

SALTA, 22 JUN 2022

RES. H. Nº

0789/22

EXPTE. Nº 4124/2021.-

VISTO:

Los formularios presentados por alumnas de esta Facultad en los cuales solicitan adscripción a la cátedra Optativa: Educación a Distancia de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente responsable de la asignatura informa sobre la aceptación del pedido y el desempeño de las adscripciones;

QUE la División de Registro Informático ha verificado la situación de las estudiantes que cumple con los requisitos establecidos en la Res. H. N $^{\circ}$ 1100/17;

QUE corresponde dejar debidamente registrado el cumplimiento de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR Y APROBAR las tareas desempeñadas por estudiantes de la Facultad de Humanidades como Alumnos Auxiliares Adscriptos, durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2020, en la cátedra de la Carrera de Ciencias de la Educación, que se detalla a continuación:

SEGUNDO CUATRIMESTRE: 09/11/20 al 11/12/20 y 01/03/21 al 31/03/21

OPTATIVA: EDUCACION A DISTANCIA (Docente: Lidia Gabriela Siñanes)

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°	Calificación
RODRIGUEZ, PAMELA FERNANDA	712.280	8 (Ocho)
ROMERO, GRACIELA NOÉ	710.597	8 (Ocho)

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que las autorizaciones efectuadas en el artículo anterior tienen el carácter de ad-honorem.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a las estudiantes interesadas y remitir copia a Dirección de Alumnos y a la Escuela de Ciencias de la Educación.

leg/JAN

Mg. KARINA CARRIZO SECRETARIA ACADÉMICA Feculisd de Humanidados-UNSa Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ

acultad de Humanidades-UNSa

1/1